

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CATEGORIA SOCIETARIA

Activo Pleno	Activo Semipleno	Grupo Familiar	Cadete
Actividad Deportiva:			

ESTATUTO DEL CLUB BOCA UNIDOS

Reproducción de artículos específicos sobre socios

Artículo 09: Las personas que deseen ingresar como asociados deberán cumplimentar con los siguiente requisitos:

- a) Solicitarlo por escrito en formulario especial da la Comisión Directiva acompañando referencia autenticada del documento de identidad y fotografías del aspirante y en el caso de los cadetes por intermedio del padre y/o madre o representante legal.
- b) El formulario de inscripción deberá ser presentado por un socio de cualquier categoría con excepción de cadetes
- c) Pagar la cuota de ingreso en vigencia, las mensualidades adelantadas que se hayan fijado y el importe que se establezca por el carnet o credencial. El dinero correspondiente a estos tres conceptos deberá adjuntarse a la solicitud y en caso de ser rechazado su pedido de ingreso la referida cantidad será devuelta por tesorería.
- d) Obligarse a abonar mensualmente el importe de la cuota establecida para las distintas categorías de acuerdo con las prescripciones estatutarias. Todo asociado admitido abonará la fracción del mes en curso como mensualidad íntegra.
- e) La presentación de la solicitud de ingreso implica la presunción del conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo 10: La Comisión Directiva tratará las distintas solicitudes de ingreso, pudiendo aceptarlas o rechazarlas, no estando obligada en este último caso, a dar a conocer las causas de su decisión. Toda persona cuya solicitud fue rechazada podrá apelar ante la próxima asamblea a pedido del socio que lo presentó.

Artículo 16: El ingreso social a la institución es como socio activo semipleno, para ello debe ser mayor de 18 años de edad y ser aceptados como tal por los dos tercios (2/3) de la Comisión Directiva. Abonará una cuota mensual estipulada por Comisión Directiva

Artículo 20: Se establecerá para los núcleos familiares una cuota "grupo familiar" que deberán ser integrados por el padre y/o la madre y/o representante legal que revistan en carácter de socios activos y como mínimo un hijo o tutelado cadete. Será concedida a petición escrita de parte interesada, reglamentando la Comisión Directiva su bonificación, estableciendo el porcentaje de descuento. Este beneficio caducará automáticamente al cesar las condiciones previstas en el segundo párrafo del artículo N° 21 del presente estatuto.

Artículo 21: Serán socios cadetes los menores de 18 años aceptados como tales por la Comisión Directiva; abonarán una cuota mensual y gozarán de las mismas atribuciones de los socios honorarios. La condición de socio cadete cesará automáticamente al cumplir el asociado el límite de edad mencionado.

Artículo 32: Los socios perderán o serán privados del carácter de tal por:

- a) Renuncia, que podrán presentar por escrito a la Comisión Directiva, quienes estén al día con tesorería y no se hallaren cumpliendo penas disciplinarias.
- b) Cesantía, dispuesta por la Comisión Directiva respecto de los socios morosos con tesorería.
- c) Expulsión, que podrá disponerse en la forma y las causas previstas en este instrumento estatutario.

Artículo 33: Todo socio que adeudará tres (3) meses de cuota o cualquier otro servicio social vencido, será declarado cesante por la Comisión Directiva, y previa intimación administrativa, para regularizar la situación dentro de los diez (10) días contados con la notificación, hasta tanto se dicte aquella resolución, al socio se lo suspenderá automáticamente para el ejercicio de todos los derechos que por su carácter de tal tiene.

Cuando se trate de espectáculos en los que el público debe abonar entradas, no podrán gozar de los beneficios, los socios adeudaren más de una (1) mensualidad.

Artículo 34: El plazo de intimación al que se refiere el artículo anterior se elevará a treinta (30) días, cuando se trate de socios con más de diez años de antigüedad.

Artículo 35: Los socios que quieran renunciar a su condición de tales, deberán dar aviso a la secretaría del club. De poseer deuda de cuotas sociales, deberá abonarlas en su totalidad. Sin este requisito la Comisión Directiva no podrá aceptar la renuncia, debiendo, en caso de producirse lo previsto en el artículo N°33, procederse en todo de conformidad a lo que en el mismo se determina.

Artículo 36: El socio excluido de los registros de cesantía, podrá reingresar a la categoría que corresponda, abonando las sumas que adeudaba al tiempo de disponerse ella. El socio excluido por morosidad no podrá reintegrarse como socio nuevo en un lapso de tres años a partir de su exclusión.

Si no hubieran transcurrido más de tres años, y desea mantener la antigüedad, deberá abonar, además de las cuotas referidas, las cuotas debidas por todo el tiempo de la exclusión, al valor vigente al momento de su reincorporación.

El socio cuya renuncia haya sido aceptada podrá reingresar como socio nuevo en un lapso no menor a un año de la aceptación de la renuncia. Si desea mantener la antigüedad y no hubieran transcurridos tres años, deberá abonar todas las cuotas correspondientes al período de su exclusión del registro de socios por renuncia, al valor de las mismas al día de su reingreso, recuperando los derechos que le correspondiere noventa días después de su reincorporación, con la excepción de los incisos c) y d) del artículo N°23

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido:		
Profesión u Ocupación:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Provincia:	Nacionalidad:
LE - LC - DNI N°:		Domicilio Particular. Calle:
N°:	Manzana:	Sector:
Piso:	Departamento:	Ciudad:
Provincia:	País:	
C.P:	Teléfono Fijo: (.....)	Teléfono Celular: (.....)
E-Mail:		

ASPIRANTE MENORES DE 18 AÑOS

Nombre y Apellido del Padre:	N° de Socio:
Nombre y Apellido de la Madre:	N° de Socio:

SOCIO PRESENTANTE

Nombre y Apellido del Padre:	N° de Socio:
------------------------------------	--------------------

Firma del Solicitante

Firma del Socio Presentante

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



PARA USO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Pago (\$):	En concepto de:
Fecha de Ingreso:/...../.....	Recibo N°.....
Solicitud recibida por:	

LA CUOTA SOCIAL SE ABONARÁ EN:

Cobrador a Domicilio	Secretaría del Club	Tarjeta de Déb./Créd.	Rapipago / Pago Fácil

GRUPO FAMILIAR

Nombre/s y Apellido/s	Fecha de Nac.	DNI N°	Parentesco	Vencimiento

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

Acepta	Si	No			Acta N°	
Sesión de Fecha:						
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> Firma del Secretario General del Club </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> Firma del Presidente del Club </div> </div>						

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....